



STCSV

202338601236981

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 18 de 2023

Señor

EDILBERTO AGUIAR PRADA
KR 106 14 A 99
110921
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601063962 del 22/06/2023. Solicitud de arreglo carrera 111 por Diagonal 16. 1709 2022

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En relación a la solicitud de la referencia, en la cual manifiesta:

“(...) con el fin de solicitarle se ordene a quien corresponda se realicen los arreglos de la malla vial en la diagonal 16 con carrera 111 sentido occidente oriente entrada barrio Moravia jurisdicción de la localidad de Fontibón, ya que se encuentran unos huecos sobre la malla vial , los cuales están ocasionando que los vehículos que van a ingresar al barrio o a la zona franca que por lo general son vehículos pesados y de carga tengan que abrirse hacia el centro de la vía causando congestión vehicular, de igual manera estos huecos que más adelante relaciono en las fotografía pueden causar accidentes al momento de que motocicletas y vehículos intenten esquivarlos (...)”

Se informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra 1709 de 2022, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 5” suscrito con la firma CONSORCIO HV-VNF BOGOTÁ, y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERVENTORIA BOGOTÁ 005 (Contrato IDU-1690-2022).

Con relación a su petición, la Interventoría informa que el Contrato 1709 de 2022 se encuentra ejecutando actividades de atención inmediata de la malla vial en la avenida

1



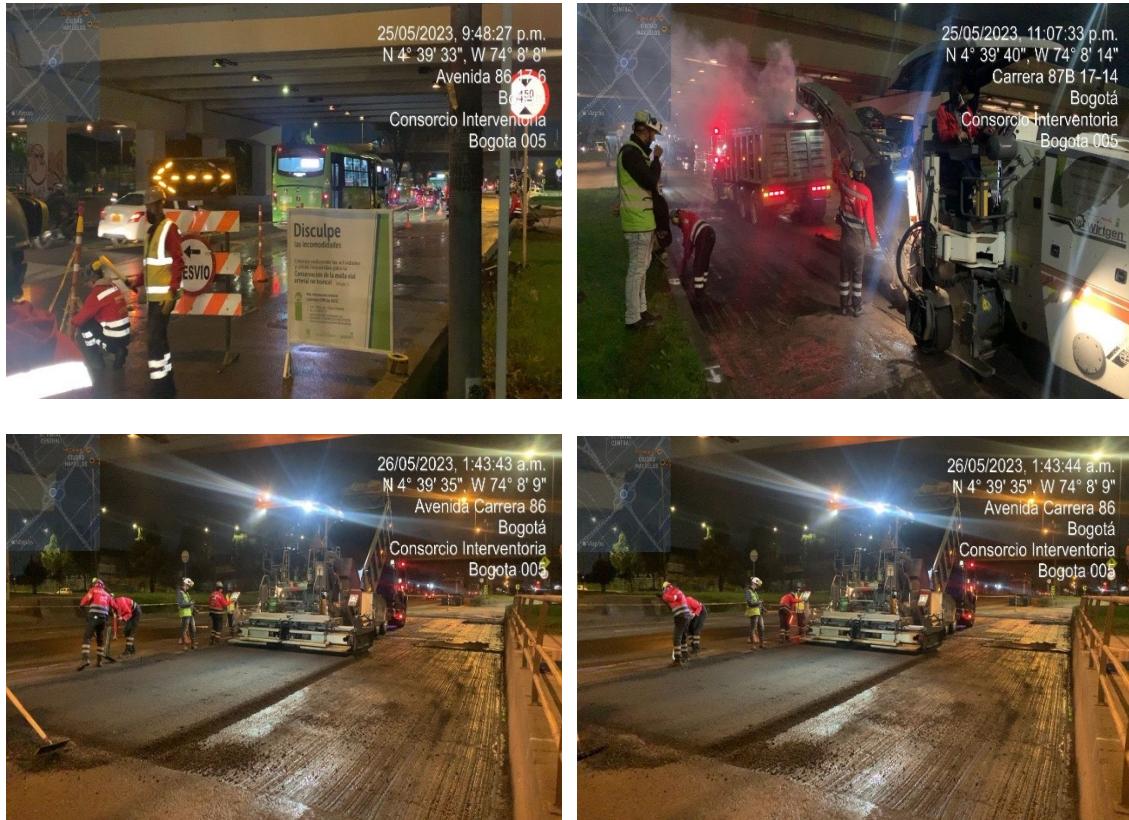
STCSV

202338601236981

Información Pública

Al responder cite este número

calle 17 entre carrera 84 y el Río Bogotá en la calzada norte, sentido oriente – occidente, actividades que se iniciaron el día martes 23 de mayo de 2023, como se evidencia en el registro fotográfico adjunto, así:



Sin embargo, es pertinente aclarar que las actividades de atención inmediata incluidas en el contrato IDU-1709-2022 se realizaran en la avenida calle 17 entre carrera 50 y límites del Distrito Capital (costado norte) y calle 17 entre carrera 104 y límites del Distrito Capital (costado sur), razón por la cual, el sitio informado se atenderá una vez se avance en la ejecución del mantenimiento de la Avenida Calle 17 en sentido oriente – occidente.

Finalmente se informa que el Contrato de Obra No. 1709 de 2022, cuenta con un punto de información a la ciudadanía llamado Punto IDU, ubicado en la Calle 23 G No. 82 – 77, con número telefónico 3213939152, y correo contratoidu1709social@gmail.com, al cual la ciudadanía se puede dirigir para solicitar información sobre las actividades que se realizan en el mantenimiento correspondiente, en cada tramo priorizado del contrato.



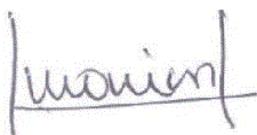
STCSV

202338601236981

Información Pública
Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUZ MONICA DURAN GUTIERREZ

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada el 18-07-2023 06:02:18 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OSCAR ORLANDO DIAZ SALAMANCA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial